

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Resolución de Alcaldía No. 53-2020 MDSCF

Santa Cruz de Flores, 03 de diciembre del 2020.

ÉL ALCALDE DE <mark>LA MUN</mark>ICIPALIDAD <mark>DI</mark>STRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIAS DE CAÑETE, REGIÓN LIMA PROVINCIAS

VISTO: El informe No. 099-2020-OGRH-GAF de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 24 de noviembre del 2020 e Informe Legal No. 108-2020-OAJ-MDSCF; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 47-2020-MDSCF de fecha 10/11/2020 se aprobó la licencia con goce de remuneración por salud solicitada por la funcionaria Flor de María Ramos Arias, desde el 09 al 13 de noviembre del 2020;

Que, doña Flor de María Ramos Arias, mediante expediente administrativo No. 2017-2020 de fecha 23/11/2020 solicita Licencia con Goce de Haber por motivos de haberse complicado su salud, presenta justificación de inasistencia anexando certificado médico suscrito por la Doctora Silvia Pacheco Trupa de Medicina Interna del Hospital Rezola-Cañete, indicándole alta el día 20/11/2020 y le señala descanso médico de 8 (ocho) días a partir de la fecha de expedición del mismo;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su Informe No. 099-2020-OGRH-GAF-MDSCF de fecha 24 de noviembre de 2020, opina por la procedencia de ampliar mediante acto resolutivo la licencia con goce de remuneración por motivo de salud de la servidora Flor de María Ramos Arias, desde el 14 al 27/11/2020;

Que, mediante Informe Legal No. 108-2020-OAJ-MDSCF de fecha 26/11/2020 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de la ampliación de licencia con goce de haber por salud a la Abogada Flor de María Ramos Arias, a partir dl 14 al 27/11/2020;

"Capital del Vino y del buen pisco"



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

prescribe que es atribución del alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad;

En mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en lo dispuesto en el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

SESANTA CRUE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de licencia con goce de haber o remuneración por salud solicitada por doña Flor de María Ramos Arias, Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, haciéndose efectiva retroactivamente desde el 14 al 27 de noviembre del 2020, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Ing. Regis Víctor Pomalaya Godoy, el Despacho de la Gerencia de Secretaría General y de todos los cargos que se les ha designado y encargado a la titular, con retención a su cargo desde el 14 al 27/11/2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución de conformidad con la normativa vigente; encargándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, tomar en cuenta lo dispuesto en la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

